

RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA ORDINARIO DE 24 HORAS PARA EL PERSONAL DESTINADO EN EL DECANATO DE GRANADA Y SE ESTABLECE EL CUADRANTE DE TURNOS

La Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada.

Dicha Resolución indica que el servicio de guardia ordinario de 24 horas en el Decanato de Granada se realizará por un funcionario de plantilla de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en el Decanato de Granada, que así lo solicite voluntariamente, para la realización de las tareas de registro, reparto e itineración de diligencias que se tramitan en los Juzgados de Instrucción del Decanato de Granada.

Con motivo de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 28 de julio de 2020, se hizo conveniente abrir una nueva convocatoria para la realización de los turnos de guardia de 24 horas en el Decanato de Granada, al haberse modificado su plantilla.

Por Acuerdo de 14 de abril de 2021, del Delegado Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Granada, se realizó convocatoria para la prestación del servicio de guardia ordinario de 24 horas para el personal destinado en el Decanato de Granada.

En la mencionada Resolución se abrió un plazo del 19 al 23 de abril de 2021 para que los interesados en dicha prestación pudieran solicitar su inclusión en el listado de aspirantes para la realización de la misma.

Una vez finalizado dicho plazo, procede la resolución de la mencionada convocatoria, conformando el cuadrante de turnos para la prestación del servicio de guardia ordinario de 24 horas para el personal destinado en el Decanato de Granada. Dicho cuadrante se organiza mediante un sistema rotatorio de turnos, atendiendo al criterio de mayor antigüedad en el Decanato, y en caso de empate, se resuelve a favor del funcionario/a con mayor antigüedad total en la Administración. De esta forma el

Avd^a. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428
Fax: 958982158



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	05/05/2021 13:11:05	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ39U4C77M84MZGD67AZRZVJMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



primer funcionario/a en realizar la guardia será el más antiguo en el Decanato, o en caso de empate de los mismos, el más antiguo en la Administración y así sucesivamente hasta llegar al funcionario con menos antigüedad. En el caso de que el funcionario/a a quien corresponda el turno de guardia no la pudiera realizar, le sustituirá aquél que le suceda en turno, perdiendo el primero el derecho a la realización de la guardia en ese turno.

El servicio de guardia comenzará a las 9:00 horas, permaneciendo el funcionario/a de forma ininterrumpida hasta las 21 horas, salvo que por razones de servicio se justificase la ampliación del horario a partir de las 21:00 horas.

En virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el cuadrante de turnos de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada, con el orden que a continuación se indica:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA POSESIÓN DECANATO
1	AGUADO PEINADO ANTONIA CELIA	01/02/1989
2	PALOMINO URDA MARIA JOSEFA	17/09/1991
3	PADILLA GUERRERO SOFIA	17/09/1991
4	GUTIERREZ FERNANDEZ MANUEL	02/10/1991
5	ARANDA QUINTANA SALVADOR	13/05/2003
6	MESA MOLINA JOSE MANUEL	23/05/2003
7	GALDON CABRERA CRISTINA	30/12/2003
8	NOGUERAS OCAÑA MARIA CONCEPCION	11/07/2006
9	GONZALEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	28/11/2012
10	VICO DELGADO ESPERANZA	27/11/2013
11	SÁNCHEZ POLAINO, AMADOR	17/12/2015
12	SUAREZ MARTIN, JOSE MANUEL	23/02/2021

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	05/05/2021 13:11:05	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ39U4C77M84MZGD67AZRZVJWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo.- Establecer como fecha de inicio del nuevo turno de guardia el día 12 de mayo de 2021.

Tercero.- Publicar en el Portal Adriano, a efectos de su notificación a los interesados, y comunicar al Decanato de los Juzgados de Granada, la presente Resolución.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Granada en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a la fecha de la firma
La Secretaria General Provincial de Justicia,
de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	05/05/2021 13:11:05	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ39U4C77M84MZGD67AZRZVJMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			